



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 733
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 727 14

San Ramón de la Nueva Orán, 10 DIC 2014

Expediente N° SO-19.514/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la C.U. Reina Ninfa Acosta, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso de Postgrado "El Diseño de Actividades y Tareas para la Clase de Matemática", que se dictó en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 534/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 09/14 del día 03 de diciembre de 2014, constituido en Comisión de Docencia y Hacienda, aprueba por unanimidad, otorgar a la C.U. Acosta la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos).-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos), del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2014, de la citada Sede, para cubrir gastos del Curso de Postgrado "El Diseño de Actividades y Tareas para la Clase de Matemática", que se dictó en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc

LIC. PEDRO E. FERRADA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. EJINA CHORROQUE DE QUARR
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA